

## CUADRO DE COBERTURAS DE GASTOS CATASTRÓFICOS

Este beneficio opera en exceso de la Cobertura Complementaria y del Seguro Colectivo Catastrófico ZURICH, para prestaciones hospitalarias de Alto Costo.

LÍMITE DE REEMBOLSO MÁXIMO POR PERSONA ANUAL UF 2.000

NO TIENE COSTO ADICIONAL

El beneficio Catastrófico operará posterior a la bonificación de ISAPRE Fundación, del Fondo Complementario de Salud, y del Seguro Colectivo Catastrófico ZURICH, cuando esté contratado por el beneficiario, según el siguiente detalle:

	DEDUCIBLE	BONIFICACIÓN
Con Cobertura Seguro Colectivo Catastrófico ZURICH	Sin Deducible	80% del gasto presentado
Sin Seguro Colectivo Catastrófico ZURICH	126 UF	80% del gasto resultante

### **Requisitos para acceder a este beneficio:**

Estar vigente con beneficios en el Fondo Complementario de Salud de ISAPRE Fundación al momento de realizadas las prestaciones.

Presentar las liquidaciones de los gastos médicos de ISAPRE Fundación, Fondo Complementario de Salud y Seguro Colectivo Catastrófico ZURICH, si lo tuviera.